

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 040/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 08 de agosto de 2023

VISTO: El expediente DGUHG. N° 018/2023, presentada en fecha 01/08/2023 por la Dirección General de la Sede, en la que solicita la aprobación de la Política y Lineamientos Estratégicos del Aseguramiento de la Calidad de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y elevada al Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación y;

CONSIDERANDO: La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, y que en su Carta Orgánica establece que es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, es necesario contar con la Política y Lineamientos Estratégicos del Aseguramiento de la Calidad de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia con sus fines y objetivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ"
PARA EL DESARROLLO HUMANO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- APROBAR la Política y Lineamientos Estratégicos del Aseguramiento de la Calidad de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 040/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA
EL DESARROLLO HUMANO.**

-2-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----




Od. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad "Hispano-Guaraní"




Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad "Hispano-Guaraní"



POLÍTICA y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Universidad “Hispano-Guaraní”, Para el Desarrollo Humano





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

POLÍTICA y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

Índice

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	6
4. ORIENTACIONES GENERALES.....	6
5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.....	6
6. LINEAS DE ACCIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.....	7
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	9
8. RECOMENDACIONES.....	9
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11



1. PRESENTACIÓN.

La Política y Lineamientos Estratégicos del Aseguramiento de la calidad educativa responde a la Universidad Hispano-Guaraní, que se vincula con los ejes estratégicos y objetivos que orientan las metas y acciones a ser abordadas, **en las carreras de grado y programas de postgrado de casa central y filiales.**

Se proponen líneas de acción para con sus carreras y programas de postgrado, alineando de este modo la estrategia de gestión académica institucional.

Las acciones propuestas conforman líneas orientadoras flexibles y abiertas de adecuaciones devenidas de la realidad contextual al momento de su aplicación, pudiendo ser cambiadas o reorientadas, para el logro eficiente de los objetivos y las metas propuestas.

La concreción de esta política requerirá un trabajo articulado entre autoridades académicas, profesores y estudiantes de las carreras y programas de postgrado que permita su vinculación Universidad – Facultad – Carrera/Programa – sociedad – cultura y conocimiento.

Finalmente se propone la evaluación del logro de las metas y objetivos en forma semestral, de modo a proporcionar la reflexión continua sobre las acciones conducentes al logro de los objetivos, y asegurar la intervención oportuna en casos necesarios.





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- **Nombre de la Institución:** Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.
- **Autoridad Máxima:** Rectorado.
- **Dirección Institucional:** Mariscal López N°450 c/ Monseñor Rojas
- **Sede Central:** San Juan Bautista, Misiones – Paraguay
- **Filiales:** Asunción, Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Minga Guazú
- **Teléfonos:** 021 721 2913 – 0975 172 516



3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

MISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, forma profesionales, con gestión de calidad educativa promoviendo las competencias individuales y colectivas, para el mejoramiento de la calidad de vida con conocimientos y tecnologías apropiadas.

VISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, es una Entidad Educativa de Enseñanza Superior sin fines de lucro, apolítica y aconfesional, que pretende una gestión académica y cultural progresista, propiciadora de oportunidades en equidad y sustentabilidad puestas al servicio de la sociedad para el desarrollo humano, observando las pertinencias de los avances científicos y tecnológicos.

4. ORIENTACIONES GENERALES

La política respecto a la consolidación de una comunidad educativa se orienta hacia la búsqueda de construir sentido de identidad de los profesores, coordinadores, directores, y personal administrativo y de apoyo, a su vez, lograr la convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.

Para lograrlo la institución, otorga autonomía decisoria a las autoridades académicas institucionales y propone reuniones periódicas con diferentes actores de la comunidad educativa y entrevista con el plantel no docente como estrategia de comunicación de las metas, objetivos y líneas directrices del proyecto educativo institucional.

5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.

La gestión y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de las carreras de grado y programas de postgrado implementadas, se articula con los ejes de la Universidad; que es el documento marco de las acciones globales y metas propuestas.

En las siguientes líneas se mencionan los ejes y objetivos estratégicos, que sirven de marco orientador para cualquier emprendimiento a realizar:

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Eje 1: Gobernanza Institucional.	Desarrollar los procedimientos de la organización y gestión de la Universidad.
Eje 2: Excelencia Académica	Fortalecer la actuación académica de la Universidad-
Eje 3: Gestión y Desarrollo de Personas.	Promover el desarrollo y perfeccionamiento continuo del capital humano.
Eje 4: Infraestructura y equipamientos adecuados	Adecuar la infraestructura y equipamientos, respondiendo a estándares de inclusión.

6. LINEAS DE ACCIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

En Paraguay la calidad de la educación superior es certificada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la educación superior, la ANEAES, que fue creada por ley N° 2072 del año 2003 con la finalidad de **evaluar y certificar la calidad académica de las instituciones de educación superior** que se someten al proceso de auto revisión, escrutinio y producción de informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y las instituciones de educación superior.

La Promulgación de la Ley de la Educación Superior N°4995 del año 2013 dispone en su Artículo 82, que la Agencia es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior; siendo ésta una entidad autónoma y autárctica

En el ámbito de la educación superior **la calidad ha sido un concepto largamente debatido** y reconociéndose incluso a nivel internacional la complejidad de su definición o las



LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

diferentes facetas y apreciaciones entre actores académicos, compartimos algunas definiciones de referencia:

Joseph M. Juran señaló que "para obtener calidad, es necesario que todos participen desde el principio. Si únicamente se hicieran inspecciones de la calidad, sólo estaríamos impidiendo que salieran productos defectuosos, pero no evitaríamos que se produjeran defectos".

La trilogía de Juran se enfoca sobre la Gestión de la Calidad y se basa en tres aspectos: planificación de la calidad, control de la calidad y mejora de la calidad.

Edwards Deming popularizó en su enfoque el ciclo **PDCA** (Planificar, Desarrollar, Comprobar, Actuar), inicialmente desarrollado por Shewhart, que es utilizado extensamente en los ámbitos de la gestión de la calidad. Esta herramienta ayuda a establecer en la organización una metodología de trabajo encaminada a la mejora continua.

De esta manera es importante precisar que el desarrollo de una Política de Aseguramiento de la Calidad Educativa y de manera más específica en el ámbito de la Educación Superior se desarrollan mediante un conjunto de mecanismos que se agrupan en **tres ejes o acciones fundamentales**:

- **El control:** en los sistemas de educación superior que han experimentado un crecimiento significativo en el número o diversidad de instituciones, o donde se ofrece una gama muy amplia de programas o carreras, o se observa la aparición de nuevas modalidades para la docencia, suele hacerse necesario definir estándares o criterios mínimos (umbrales) de calidad, con el fin de asegurar que todas las instituciones autorizadas para operar cumplen al menos con dichos criterios... con el fin de señalar claramente que conducen a la obtención de una licencia o autorización inicial que les permite operar sobre la base de la verificación de que efectivamente cumplen con los estándares o criterios definidos para ello. (CINDA-Universia, 2012, pp.27-31)

- **Garantía Pública/Acreditación:** En este caso, el objetivo principal del mecanismo de aseguramiento es proporcionar a los distintos actores información confiable acerca del grado en que una institución de educación superior cumple con los compromisos adquiridos, lo cual incluye información acerca del grado en que los egresados satisfacen las expectativas de su grupo de referencia profesional o disciplinario. En general, esto es lo que hacen los sistemas





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

de acreditación: evalúan una institución o programa en función de sus propósitos declarados y de un conjunto de estándares definidos en conjunto con los actores pertinentes, y luego dan garantía pública acerca del grado en que satisfacen tanto sus propósitos como los estándares o criterios definidos. (CINDA-Universia, 2012, pp.27-31)

- **Mejoramiento de la calidad/auditoría académica:** El proceso de Aseguramiento más directamente vinculado al mejoramiento de la calidad es lo que suele llamarse auditoría académica; en estos casos, la evaluación se centra en los propósitos institucionales y en la forma en que una institución logra determinar el grado de avance hacia esos propósitos y hacer los ajustes necesarios para mejorar su desempeño cuando detecta áreas débiles en su operación. La auditoría, o los mecanismos de mejoramiento de la calidad constituyen incentivos importantes tendientes a la profesionalización de la gestión institucional, y al establecimiento de mecanismos eficaces de autorregulación. (CINDA-Universia, 2012, pp.27-31).

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El seguimiento y la evaluación de la implementación de esta Política, así como de sus resultados serán realizados con apoyo y coordinación de las carreras de grado y programas de postgrado, considerando las normativas vigentes y elaboración de mecanismos que propicien su debida implementación.

La evaluación será realizada al término de cada semestre académico, previendo la participación de todos los involucrados en las acciones previstas y teniendo como referente el plan operativo que instrumenta la ejecución de las acciones establecidas.

8. RECOMENDACIONES

Cada Carrera de grado y Programa de Postgrado debe contar con este documento y la implementación de sus respectivos POA.

Establecer las actividades del Aseguramiento de la Calidad Educativa a partir de las líneas de acción y/o de trabajo definidos como:





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

- **El control.**

-**Garantía Pública/Acreditación.**

-**Garantía Pública/Acreditación.**

Finalmente resaltar que las acciones emprendidas cuentan con el respaldo de organizaciones cercanas y fraternas a la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, con las cuales se mantiene firmado convenios de cooperación para el desarrollo de acciones de interés común entre las partes.



9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.
- Aportes y Reflexiones sobre la Educación Superior, CEDEI. (2021). 2da edición.
- Guía de elaboración de Proyectos Educativos (2020). Consejo Nacional de la Educación Superior (CONES).
- Mecanismo de Evaluación Institucional (2019.) Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. (2013)
- Libro Blanco de la Educación Superior (2017). Consejo Nacional de Educación Superior.
- Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. 3° Conferencia Mundial de Educación Superior. (2022) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo.
- Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica Educación Superior Informe 2012 – CINDA.

